



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

PROCESO CAS N° 078 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN CONCILIADOR

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PUBLICACION RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	SANCHEZ PAJUELO GIUSEPPE ARAFAXAD	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 079 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ANALISTA EN ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	BLAS QUIÑONES NADYA KRISTELL	GANADOR	
02	PACCO LOAIZA LIDIA ANITA	1er ACCESITARIO	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jisely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 080 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	YACO CORREA HECTOR	1er Accesitario	
02	LUNA VALLEJO JOSÉ FELIPE	NO APTO	NO ALCANZO EL PUNTAJE REQUERIDO
03	ZEÑA CHAVEZ DIEGO RENATO	NO APTO	NO ALCANZO EL PUNTAJE REQUERIDO
04	ANTAURO REYES ANDREA DIANA	2do Accesitario	
05	MEJIA TORBISCO GUMERCINDA	NO APTO	NO ALCANZO EL PUNTAJE REQUERIDO
06	ORÉ CACNAHUARAY HAMMERLY	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 081- 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ANALISTA DE COMUNICACIÓN DIGITAL

OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	OLIVERA CERRON YURI ADAM	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios - CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO)

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

PROCESO CAS N° 082 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 082-2023

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 083 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	MOLINA HUAMAN TANIA BRIGGIT	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jessely Reyes Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

PROCESO CAS N° 084 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	NUÑEZ ZEGARRA BELÚ DE JESUS	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO)

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 085 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 085-2023

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS

(CAS A PLAZO DETERMINADO)

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

PROCESO CAS N° 086 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	PADILLA ORTIZ ESTHEFANY GLADYS	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jipsely Reyes Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 087 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	MIRANDA VALLEJO TANIA VICTORIA	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jessély Peyes Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 088 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	CASTAÑEDA HUAMANI ALEXANDRA YULIANA	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO)

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

PROCESO CAS N° 089 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 089-2023

Mg. Laura Jissely Reyes Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 090 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ANALISTA ADMINISTRATIVO

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	SALAZAR MATHEWS ALEJANDRA CAROLINA	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jisely Peves Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS (CAS A PLAZO DETERMINADO)

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

PROCESO CAS N° 091 - 2023-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	DE LA CRUZ CHÁVEZ EDGARD JOEL	GANADOR	

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de No Estar Impedido por Causal de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, declaración jurada de domicilio, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud (emitido por el MINSA), copia legalizada del DNI y copia legalizada de los requisitos solicitados en el perfil del puesto convocados para la verificación correspondiente.

El ganador deberá de presentar la documentación detallada anteriormente dentro de las fechas indicadas el cronograma y etapas del concurso para luego proceder a la suscripción y firma del contrato el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, el ganador del proceso se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado en el numeral V. Condiciones Esenciales del Contrato.

Mg. Laura Jijesly Reyes Soto
Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS
(CAS A PLAZO DETERMINADO)

"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

PROCESO CAS N° 092 - 2023-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

DIRECCION DE ADMISION

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA N° 092-2023

Mg. Laura Jissely Peves Soto

Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público
para Contratar Personal del Régimen del Decreto
Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Callao
(Res. N° 705-2022-R)